



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

RECIBIDO  
SECRETARÍA PARTICIPAR JALISCO  
21 JUL 2021  
N2-ELIMINADO 1  
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD  
LAGOS DE MORENO JAL.  
2018 - 2021

# INFORME DE AUDITORÍA

D. CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD  
20 JUL. 2021  
RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD  
LAGOS DE MORENO JAL.

14:26 N1-ELIMINADO 6

N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CMDAG/AUD-04/2021

## Informe de Auditoría

Número de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

Rubro revisado: **Verificar el cumplimiento de la reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.**

Área revisada: **Dirección de Desarrollo Social.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Periodo Revisado: **01 de enero al 31 de diciembre de 2020**

Fecha de Inicio de visita: **25 de marzo de 2021.**

Fecha de Conclusión de visita: **23 de abril de 2021.**

Fecha de resultados preliminares: **21 de junio de 2021.**

Personal Actuante: **L.C.P. Alma Delia Tapia Zamorez**

N5-ELIMINADO 6

2

32



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Num. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

## Índice

CAPITULO		PAGINA
I.	Antecedentes	4 – 5
II.	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 – 11
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración de Respuesta.	12 – 20
IV.	Conclusión y Recomendación General	20 – 22

### I.- ANTECEDENTES

N6-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

1. DE LA AUDITORIA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2021, se giró orden de auditoría a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social, toda vez que esta Dirección en las fechas de la auditoría se encontraba sin titular.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Desarrollo Social, fueron emitidos los oficios que se enlistan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
CM/DAG/AUD-04/2021	25 de marzo de 2021	Orden de Auditoría
CM/DAG/AUD-04-01/2021	25 de marzo de 2021	Solicitud de información a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad
CM/DAG/AUD-04-02/2021	25 de marzo de 2021	Solicitud de información a la Hacienda Municipal
CM/DAG/AUD-04-03/2021	16 de abril de 2021	Solicitud de información adicional a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad
CM/DAG/AUD-04-04/2021	19 de abril de 2021	Ampliación de plazo para concluir la visita
CM/DAG/AUD-04-04/2021	20 de abril de 2021	Solicitud de información adicional a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad
CM/DAG/AUD-04-05/2021	26 de abril de 2021	Solicitud de información adicional a la Hacienda Municipal

N7-ELIMINADO 6

4



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia :** Dirección de Desarrollo Social  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

**Tipo de Auditoria:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** CMDAG/AUD-04/2021

CM/DAG/AUD-04-06/2021	18 de mayo de 2021	Solicitud de información adicional a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad
-----------------------	--------------------	--

**2.- DE LA DEPENDENCIA.**

Con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Desarrollo Social, entre otras las siguientes:

Coordinar, evaluar y dar seguimiento a los programas y proyectos sociales; contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad social, en coordinación con las instancias correspondientes de gobierno en sus diferentes niveles y asociaciones civiles; Impulsar el desarrollo humano y el bienestar de la población, a través del fomento a la igualdad de oportunidades, y la superación de las condiciones de pobreza y marginación, contribuyendo así al cumplimiento de los derechos humanos, en especial a los referentes a la protección de la salud, educación y alimentación.

**II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

**1. PERIODO.**

El período sujeto a revisión fue del 01 de enero al 31 de diciembre 2020 y se llevó a cabo en 17 días hábiles, comprendidos del 25 de marzo al 23 de abril 2021.

**2. OBJETIVO.**

N8-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

### 3. ALCANCE.

El Gobierno del Estado publicó el 31 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN", ejercicio 2020, el cual tiene por objetivo: contribuir a mejorar la seguridad alimentaria a través de una nutrición adecuada en el Estado de Jalisco, acompañada de acciones, orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo; mediante esquemas de atención integral y preventiva a la población de Jalisco, a través de contenido formativo que contribuya a la reducción de problemáticas sociales.

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el ejercicio 2020 elaboró y entregó los proyectos correspondientes a 6 comedores de continuidad y uno nuevo, por lo que al ser aceptada la solicitud del municipio, se llevó a cabo la firma de dos convenios de colaboración para la implementación y operación del programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN", mismos que se detallan a continuación:

- **SSAS/DPE/CM/CC/089/2020.** El Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, y el municipio de Lagos de Moreno, con la firma de dicho documento convinieron conjuntar acciones para la operación del programa. El Municipio se comprometió a participar en la ejecución del proyecto que previamente había sido aprobado por la Secretaría, por encontrarse ajustado a las reglas de operación de este y, que consiste en continuar con la operación de actividades de los 6 comedores comunitarios, con la finalidad de que el municipio contribuyera a mejorar la alimentación de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.  
Dado que los comedores comunitarios siguieron otorgando atención continua, durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2020, el municipio solicitó en su proyecto el recurso con carácter de retroactivo, toda vez que, cumplió con la captura de entrega de raciones alimentarias a través del sistema de registro y contaba con la comprobación financiera correspondiente, por lo que, el Gobierno del Estado se comprometió en dicho documento a otorgar un apoyo total por la

N9-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

cantidad de \$1'069,200.00, en una sola exhibición, suma que incluye los meses antes señalados, así como los especificados en el proyecto; por lo anterior, el destino de dichos recursos debía distribuirse de la siguiente manera:

Número	Ubicación	Cantidad mínima de beneficiarios	Costo por ración	Días según proyecto	Importe Total otorgado
1	Cañada de Ricos	70	15.00	216	226,800.00
2	Ciénega de Mata	50	15.00	216	162,000.00
3	Cristeros	60	15.00	216	194,400.00
4	Las Huertitas	50	15.00	216	162,000.00
5	La Laguna	50	15.00	216	162,000.00
6	San Miguel Buena Vista	50	15.00	216	162,000.00
				Suma	1'069,200.00

La forma en que se integraban los días hábiles por mes, durante el periodo correspondiente el 15 de enero al 30 de noviembre de 2020, de cada uno de los comedores de continuidad según el proyecto, era el siguiente:

N10-ELIMINADO 6



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia :** Dirección de Desarrollo Social  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** CM/DAG/AUD-04/2021

Mes/2020	Número de días hábiles
enero	15
febrero	19
marzo	20
abril	19
mayo	18
junio	22
julio	23
agosto	20
septiembre	20
Octubre	21
Noviembre	19
Suma	216

N11-ELIMINADO 6





CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

• **SSAS/DPE/CM/CC/089/2020.**

Con la celebración de este convenio, el Municipio de Lagos de Moreno participaría en la ejecución del proyecto que previamente fue aprobado por la Secretaría, por encontrarse ajustado a las reglas de operación del programa, y que consistía en la instalación y operación de un comedor comunitario nuevo en la comunidad de San Miguel del Cuarenta, con la finalidad de que el municipio a través de este, contribuyera a mejorar la alimentación de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, recibiendo una cantidad total de \$227,250.00 para el ejercicio 2020.

El destino del recurso autorizado sería distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad de beneficiarios	Costo por ración	Días según proyecto	Importe Total otorgado
Alimentos	50	15.00	103	77,250.00
Equipamiento				150,000.00
			Total aprobado para este comedor	227,250.00

N12-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

La forma en que se integran los días hábiles para este proyecto, por el período comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2020, es la siguiente:

Mes	Días
Julio	23
Agosto	20
Septiembre	20
Octubre	21
Noviembre	19
Suma	103

En la Regla DÉCIMO SEXTA de los convenios citados con antelación se establece: "...El "MUNICIPIO" será el único responsable de la operación de los Comedores Comunitarios, por lo que asume la obligación de que estos funcionen de manera regular, durante la vigencia del presente convenio, asumiendo las responsabilidades que esto implique, tales como contratación de personal, compra de alimentos adicionales para complementar los menús, pago de salarios, pago de servicios del inmueble, mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, etc..."

N13-ELIMINADO 6

10

40



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

Se analizó la cuenta bancaria número 1122870571 de Banorte, que fue abierta para el programa de los comedores comunitarios con fecha 24 de agosto de 2020, en la cual, se observaron dos depósitos con fecha 23 de octubre de 2020. El primero de \$227,250.00 y el segundo de \$1'069,200.00, importes que corresponden con los autorizados para cada uno de los comedores comunitarios.

Se verificaron las facturas de compras de alimentos de los seis comedores de continuidad y del equipamiento del nuevo comedor comunitario de San Miguel del 40, con los proveedores N15-ELIMINADO 1 así como el pago a estos; los registros de asistencia de los beneficiarios y, la comprobación de los recursos ante la Secretaría.

Además, fueron analizadas las actas que a continuación se citan:

- a) Acta No. 25 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2019.
- b) Acta No. 35 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2020.
- c) Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de fecha 13 de diciembre de 2019.
- d) Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de fecha 25 de agosto de 2020.
- e) Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de fecha 24 de septiembre de 2020.
- f) Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de fecha 24 de febrero de 2021.

Se visitaron 5 de los comedores comunitarios de continuidad, ubicados en Cañada de Ricos, Cristeros, Las Huertitas, La Laguna, San Miguel Buena Vista y, también al comedor nuevo ubicado en San Miguel del Cuarenta.

Se analizó el contenido del oficio número C.G.C.C./584/2021 emitido por el Ing. Mauricio Gazcón Gómez, en ese entonces Coordinador General de Construcción de la Comunidad, dirigido al Lic. Erick González Andrade, Coordinador del Área de Monitoreo de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en el cual solicitó información respecto de los comedores de continuidad para el ejercicio 2021; así también, se conoció el oficio No. SSAS/DPE/CM/004/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, por

N14-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

medio del cual el Coordinador del Área de Monitoreo de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, dio respuesta al oficio antes citado.

### III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha 21 de junio de 2021, se notificó al Ing. Mauricio Gazcón Gómez, en ese entonces Coordinador General de Construcción de la Comunidad, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del CM/DAG/AUD-04/202101 al CM/DAG/AUD-04/202105, en relación con la orden de auditoría número CM/DAG/AUD-04/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, en el cual se hicieron de su conocimiento observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de tres días hábiles para su solventación, contados a partir del día siguiente a su levantamiento; por tal motivo, el Coordinador General de Construcción de la Comunidad, una vez transcurrido el plazo, da contestación a los resultados consignados en el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, mediante oficio número C.G.C.C./633/2021 de fecha 23 de junio de 2021, recibido en la oficina de la Contraloría Municipal con fecha 24 de junio del año en curso, por lo que este Órgano Interno de Control procedió a valorar su escrito obteniéndose como resultado lo siguiente:

Número observación	TÍTULO / OBSERVACIÓN
OBS 001	<b>Inoperatividad de los comedores comunitarios.</b>  De los convenios suscritos con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, el número SSAS/DPE/CM/CC/088/2020, tocó a un nuevo comedor ubicado en la comunidad de San Miguel del Cuarenta y el convenio SSAS/DPE/CM/CC/089/2020 correspondió a los comedores comunitarios de continuidad, ubicados en las siguientes colonias: Cañada de Ricos, Cristeros, las Huertitas, la Laguna y en las comunidades de Ciénega de Mata y San Miguel de Buena Vista, todas ubicadas en Lagos de Moreno, Jalisco.

N17-ELIMINADO 6

12 42



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia :** Dirección de Desarrollo Social  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** CM/DAG/AUD-04/2021

Con la celebración de dichos convenios se pretendía mejorar la seguridad alimentaria de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, por lo cual, el municipio se comprometió a brindar el servicio mediante un calendario de actividades de lunes a viernes, de 103 días para el comedor ubicado en San Miguel del Cuarenta, que correspondía del 1 de julio al 30 de noviembre de 2020 y de 216 días para los demás comedores, siendo del 13 de enero al 30 de noviembre de 2020, sin considerar los días festivos de los periodos citados, mediante la entrega de raciones alimentarias por comedor, información que se encuentra contenida en los proyectos de comedores comunitarios presentados ante dicha Secretaría.

Y del análisis realizado a la documentación exhibida y proporcionada por el ente auditado, consistente en facturas de compras de alimentos y los registros de asistencia, se conoció que los comedores de continuidad antes citados operaron 91 días, esto fue del 13 de enero al 30 de mayo de 2020, y el comedor nuevo no operó en ningún día, incumpliendo con las cláusulas décimo sexta y vigésima de los convenios de colaboración antes mencionados y ubicando dicha conducta en las causales de baja del programa, tal como lo establece la regla 10.4.1, apartado 4, de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 31 de marzo de 2020.

**RECOMENDACIONES**

**Correctivas**

**Preventivas**

Justifique o aclare el motivo por el cual dejaron de operar el comedor nuevo y los seis comedores comunitarios de continuidad.

Apegarse a lo establecido en la normatividad relacionada con el cumplimiento de los programas sociales.

**RESPUESTA DEL ENTONCES COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD.**

**"En relación a los seis comedores Comunitarios: Cañada de Ricos, Cristeros, San Miguel Buenavista, Las huertitas, Ciénega de Mata y la Laguna.** Se contesta lo siguiente; en cuanto al tiempo que debieron operar los comedores comunitarios no era el yo titular Coordinador General de Construcción de la Comunidad, lo cual no era de mi competencia, desconociendo los

N18-ELIMINADO 6

43



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

motivos o causas por lo cual dejaron de operar, únicamente la información que se tiene, es como lo menciona el oficio No. SSAS/DPE/CM/004/2021 con fecha del 24 de mayo de 2021 emitido por la SSAS secretaria del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en cual se menciona las causales de Baja de Comedores Comunitarios operados por Ayuntamientos municipales, el caso concreto menciona punto numero 4.- Por falta de operatividad en el comedor o comedores.

En relación al Comedor Comunitario ubicado en San Miguel del Cuarenta, el cual no operó del no opero del 01 de julio al 30 de noviembre de 2020, de igual forma desconozco el motivo o causa por el cual no operó." (sic).

**VALORACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En virtud de que no fue aclarado por la Coordinación General de Construcción de la Comunidad el motivo por el cual dejaron de operar los 6 comedores comunitarios de continuidad y el no inició de operaciones del comedor nuevo ubicado en San Miguel del Cuarenta, se tiene por no solventada la observación 001; por lo que, se dará vista a la Dirección de Denuncias de esta Contraloría Municipal para la determinación de probables responsabilidades administrativas a que hubiera lugar.

Cabe mencionar que se conoció en el desarrollo de la presente auditoria lo siguiente:

**1.- Pago a proveedores en cantidad de \$252,000.00, con recursos municipales.**

En la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de fecha 13 de diciembre de 2019, en el Cuarto Punto.- Asuntos Generales. La Lic. María de Lourdes Wario Padilla, puso a consideración el tema de los comedores comunitarios; a lo cual se acordó lo siguiente:

"... se autoriza que el Municipio cubra, EN CASO DE SER NECESARIO, los gastos derivados de la apertura de los 6 comedores comunitarios hasta por los tres primeros meses del año 2020, equivalentes a \$252,000.00 dependiendo de la firma del convenio respectivo y haciendo las gestiones necesarias para que de inmediato el Gobierno del Estado pueda cubrir el pago desde enero..."  
Mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

N19-ELIMINADO 57



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
 Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
 Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

Lo anterior, también quedó asentado en el acta 25 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre del año 2019, en el décimo quinto punto de la orden del día, siendo aprobada la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, por la mayoría de los ediles.

Una vez aprobado el punto anterior, la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio C.G.C.C./115/2019, de fecha 18 de marzo de 2020, a través de su titular el Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Juan Pablo Atilano Magdaleno, solicitó al Encargado de la Hacienda Municipal realizara transferencia electrónica de fondos para el pago de facturas correspondientes a comedores comunitarios de continuidad, a favor del proveedor N20-ELIMINADO 6 por el monto de \$252,000.00, movimiento realizado el día 03 de abril de 2020, de la cuenta número N21-ELIMINADO 5 teniendo como descripción en el estado de cuenta lo siguiente: "Transferencia electrónica de fondos Tef 0000001clabe N22-ELIMINADO 79 em tef bco:012 N23-ELIMINADO 1 astreo N24-ELIMINADO 8 RFG N25-ELIMINADO 7 IVA 0000000.00 pago fac 1457 1458 1459 1460 1461 1462".

Con el objeto de verificar el estado del importe pagado al proveedor mencionado en el párrafo anterior, esta contraloría solicitó a la Hacienda Municipal, mediante oficio CM/DAG/AUD-04-05/2021 de fecha 26 de abril de 2021, el estado de cuenta donde se reflejara el importe reintegrado a esa dependencia municipal por concepto del préstamo a dicho programa; por lo que, mediante oficio número 80/06/mayo/2021, el encargado de la Hacienda Municipal proporcionó el estado de cuenta de Banorte, correspondiente a la cuenta productiva especial N26-ELIMINADO 9 en el cual se observa que con fecha 29 de abril de 2021, se realizó un depósito en efectivo por la cantidad de \$252,000.00.

**2.- Informes realizados por el Lic. Juan Pablo Atilano Magdaleno a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana en relación con el Programa Jalisco Por la Nutrición.**

Algunas de las manifestaciones realizadas por el Licenciado Juan Pablo Atilano Magdaleno ante la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, respecto al programa en revisión se citan a continuación:



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

**25 de agosto de 2020.** (Informes mensuales de actividades que corresponden del mes de marzo a julio de 2020), "...Respecto a programas de Gobierno Estatal, en el "Programa Jalisco por la Nutrición" que los Comedores Comunitarios debido a la pandemia se tuvieron que cerrar, uno por el tema de la pandemia y evitar la aglomeración, dos porque el personal asignado de los comedores la mayoría pasa de los sesenta y cinco años, se retira ese personal por disposición de salud, están resguardados en sus domicilios, para tratar de solventar un poco la administración de las personas, se estuvieron entregando las despensas quincenales, se decidió hacer quincenal, por el presupuesto es muy poco entonces, si se hacía por semana iba a ser un despensa muy pequeña, entonces se decidió juntar lo de dos semanas, para hacer una despensa un poco más abultada, referente a este programa se metió el convenio de participación nuevamente este año, se aprobaron los 6 de continuidad que tenemos y se metió el proyecto para 2 dos nuevos comedores, 1 uno para cuarenta y 1 uno para la ladera, solamente nos aprobaron uno, entonces nos aprobaron el de cuarenta..."

"...Fueron entregadas 250 despensas que es menos de los beneficiarios que se estaban apoyando, porque el comedor tiene un máximo para brindar el apoyo si, y entonces no siempre se cubren los, el máximo de beneficiarios, hay días si es de 50 cincuenta el comedor, hay días que se atienden hasta 80 ochenta y hay días que se atienden a 30 treinta entonces eh, se decidió llevar solamente 250 doscientos cincuenta para que no sobrepase el techo presupuestal, eh se citaba en el comedor iba la gente y se aprovechaba para quien recibiera, realizara la firma también por temas de contingencia, se cerrara se quitó el checador por huella digital para no estar tocando lo mismos el checador y se habilitaron listas de asistencia..."

**24 de septiembre de 2020.** (Informe mensual de actividades correspondiente al mes de agosto de 2020) "...continuamos brindando el apoyo para que se entreguen en promedio 130 despensas cada 15 días en las instalaciones de la Unidad Administrativa la Adelita..."

**24 de febrero de 2021.** (Informe mensual de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020) "... El programa "Jalisco por la Nutrición" lo referente a comedores comunitarios, se realizó la comprobación de los meses que se operaron los comedores que fue de enero a mayo, aquí les muestro el detalle de lo gastado cada uno de los meses, perdón 2020 veinte, efectivamente, entonces por ejemplo en la primera hoja es lo referente al mes de enero, ahí vienen desglosados los 6 comedores que son Cañada, Cristeros, Huertitas, La Ladera, La Laguna y Buena Vista... No viene lo del Comedor de 40 porque no entro en

N28-ELIMINADO 6





CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

operación, sabemos que el recurso llegó muy tarde, entonces solamente lo que se gastó en el comedor de 40 es lo que viene marcado como equipamiento, si, Gobierno del Estado nos daba \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para equipamiento de lo cual se utilizó \$141,975.43 (ciento cuarenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 43/100 m.n.)..."

"...El recurso estatal que llegó al municipio fue de \$1,296,450.00 (un millón doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por lo que se reintegró a la Hacienda Estatal \$757,486.50 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 50/100m.n.) la comprobación ya está concluida, ya se reintegró el dinero, ya nos dieron nuestro recibo de caja en el que efectivamente ya entro el recurso a la Hacienda Estatal, entonces la comprobación ya está al cien por ciento sin ninguna observación..."

**3.- Reembolso de recurso no ejercido.**

La Secretaría de Asistencia Social mediante oficio SSAS/DPE/778/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, firmado por la Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano, Directora de Proyectos Estratégicos, informó que con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2020, del programa "Jalisco por la Nutrición", el municipio de Lagos de Moreno estaba obligado a reintegrar a la Secretaría de Hacienda Pública los recursos que no se hubieren aplicado, por lo que el importe de que debería de reintegrarse era por la cantidad de \$757,484.47 más los intereses que se hubieran generado. Motivo por el cual, se expidió cheque certificado número 0001 de Banorte a favor de la Secretaria de Hacienda Pública, por el importe de \$757,877.75, quedando respaldo con tres recibos que se detallan a continuación:

Fecha	Numero de recibo oficial	Concepto	Importe
07/01/2021	A 50991659	Reintegro de recursos estatales no ejercidos del programa Jalisco por la nutrición 2020	85,274.57
07/01/2021	A 50991660	Reintegro de recursos estatales no ejercidos del programa Jalisco por la nutrición 2020	672,209.90

N29-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoria: Cumplimiento  
Núm. de auditoria: CM/DAG/AUD-04/2021

07/01/2021	A 50991661	Reintegro de Intereses generados de las aportaciones estatales del programa Jalisco por la Nutrición 2020	393.28
		Total del reembolso	757,877.75

Respecto al oficio número C.G.C.C./584/2021, suscrito por el Ing. Mauricio Gazcón Gómez, en su carácter de Coordinador General de Construcción de la Comunidad, dirigido al Lic. Erick González Andrade, Coordinador del Área de Monitoreo de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mediante el cual solicitó conocer la causa por la cual no se pudo acceder al programa "Jalisco por la Nutrición" en los 6 Comedores de Continuidad, para el ejercicio 2021, el Lic. Erick González Andrade, Coordinador del Área de Monitoreo de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mediante oficio No. SSAS/DPE/CM/004/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, manifestó lo siguiente:

\*... Ejercicio 2019

El municipio de Lagos de Moreno se caracterizó por haber realizado las comprobaciones financieras y de raciones entregadas a las personas beneficiarias de una manera correcta, cerrando este ejercicio en tiempo y forma

Ejercicio 2020

El municipio de Lagos de Moreno recibió recurso para la continuidad de 6 comedores comunitario; cañada de ricos, Ciénega de Mata, Cristeros, Huertitas, La laguna, y san Miguel de Buena Vista la cantidad de \$1,069,200.00 (Un Millón sesenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 MN), para la compra de alimento; y la aprobación para la instalación de un comedor Comunitario Nuevo en la localidad de San Miguel del cuarenta por la cantidad de \$77,250.00 (setenta y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN) para la compra de alimento y \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN) para la adquisición de equipamiento dando un total de \$227,250.00 (doscientos Veintisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN).

N30-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

Luego de la revisión de comprobación de raciones en el sistema de registro, en la que no se presentaba movimiento de la entrega de alimentos a personas beneficiarias y de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación dentro del punto 10.3.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES DE COMEDORES COMUNITARIOS: AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL en su numeral II de las obligaciones: Otorgar todas las facilidades posibles para que la secretaria practique en los comedores, en cualquier día y hora hábil, las evaluaciones y acciones de monitoreo que considere pertinentes con lo antes señalado, se realizó la supervisión por parte del personal operativo del programa a los 6 comedores comunitarios, con la finalidad de constatar el cumplimiento, del calendario de apertura, marcado así en el proyecto entregado a la Secretaría para la entrega de raciones alimentarias a las personas beneficiarias; resultado de esto, se encontró que los 6 comedores comunitarios dejaron de operar, sin previo aviso al programa, y en consecuencia las personas beneficiarias ya no recibieron el apoyo a partir del mes de agosto. Reintegrando el 58% del recurso otorgado para alimento de los 7 comedores Comunitarios; lo que equivale a 757,484.47 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil cuatrocientos Pesos 47/100 M.N.).

#### Ejercicio 2021

Luego del análisis del cierre del ejercicio 2020, con base en las Reglas de Operación, el programa se vio imposibilitado para dar el apoyo a la continuidad de 6 comedores Comunitarios en el Municipio de Lagos de Moreno, quedando así el apoyo para el Comedor Nuevo de la localidad de San Miguel del Cuarenta ya que no se logró su apertura en el anterior ejercicio, y se replanteo para el presente 2021 iniciar actividades, con el equipamiento otorgado anteriormente.

Lo expuesto anteriormente con relación a la no continuidad de los 6 Comedores Comunitarios está fundamentado en las reglas de Operación del programa Jalisco por la Nutrición 2020 en su numeral

#### 10.4 CAUSALES DE BAJA

10.4.1. CAUSALES DE BAJA PARA LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y COMEDORES COMUNITARIOS ADMINISTRADOS POR AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

N31-ELIMINADO 6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

Será motivo de cancelación Inmediata de los apoyos, cuando se presentes cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando se compruebe falsedad en la solicitud de acceso a El Programa
2. Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes reglas
3. Por incumplir con las obligaciones desprendidas del convenio que para tal efecto se suscriban
4. **Por la falta de operatividad en el comedor o comedores**
5. Por la falta de comprobación financiera y/o de beneficiarios
6. Por inconsistencias o falsedad en el padrón de beneficiarios..."

#### IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Una vez que se aprobaron los proyectos del programa "Jalisco por la Nutrición" (comedores comunitarios de continuidad y nuevo), se llevó a cabo la firma de los convenios de colaboración respectivos entre el Gobierno del Estado de Jalisco y nuestro Gobierno Municipal, siendo beneficiado este último por la inclusión a dicho programa, con 6 comedores de continuidad y uno nuevo, logrando que fueran beneficiadas con el acceso a los alimentos para 330 personas en los comedores de continuidad y otras 50 en el comedor nuevo, esto es 380 personas, coadyuvando a promover el consumo balanceado de alimentos que mejoren las condiciones nutricionales y prevenir problemas de salud a través de hábitos saludables de alimentación en la población en condiciones de vulnerabilidad de nuestro municipio, debiendo haberse otorgado en los días hábiles de enero a noviembre de 2020, sin embargo, los comedores de continuidad solo brindaron atención durante los meses de enero a mayo de 2020; y el comedor nuevo no brindo ningún apoyo alimentario, y al no haber operado durante el tiempo que se generó el compromiso plasmado en los convenios de colaboración, se incumplió con las reglas de operación por falta de operatividad en los comedores, dando como consecuencia que se regresara el recurso en cantidad de \$757,877.75 que debió ser utilizado para brindar apoyo alimentario a la ciudadanía.

Cabe destacar que se conoció que en Sesión de Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de fecha 25 de agosto de 2020, que el entonces titular realizó la siguiente manifestación: "...Respecto a programas de Gobierno Estatal, en el "Programa Jalisco por la Nutrición" que los Comedores Comunitarios debido a la pandemia se tuvieron que cerrar, uno por el tema

N32-ELIMINADO 6

20

50



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Dirección de Desarrollo Social  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-04/2021

de la pandemia y evitar la aglomeración, dos porque el personal asignado de los comedores la mayoría pasa de los sesenta y cinco años, se retira ese personal por disposición de salud, están resguardados en sus domicilios..."; sin embargo, es cierto que no se establecieron en las reglas de operación la forma de actuar ante algún imprevisto, como en este caso fue con la pandemia de COVID-19, pero también lo es que, esta contraloría no localizó ninguna evidencia que mostrara que se realizó alguna gestión ante la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco para que avalara el cierre de los comedores comunitarios, dejando inoperante el propio objeto del programa.

Respecto a la aprobación de la cantidad de \$252,000.00, realizada en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre del año 2019, para cubrir los gastos de la apertura de los 6 comedores comunitarios de continuidad por los tres primeros meses del año 2020, donde quedó el compromiso de realizar las gestiones necesarias para que de inmediato el Gobierno del Estado pudiera cubrir el pago desde enero; se constató que dicha cantidad fue solicitada y utilizada por la Coordinación General de Construcción a la Comunidad con fecha 03 de abril de 2020, y según documentación remitida a este Órgano Interno de Control por la Hacienda Municipal, fue reintegrada a la cuenta bancaria correspondiente el día 26 de abril de 2021.

La recomendación que se genera por parte de este Órgano Interno de Control, con base a los elementos antes citados y para contribuir a mejorar la seguridad alimentaria a través de una nutrición adecuada, para personas en situación de pobreza que habitan en el Municipio de Lagos de Moreno, es que se elaboren y presenten los proyectos de los 6 comedores comunitarios de continuidad que se encuentran cerrados, y se busque la inclusión en el programa "Jalisco por la Nutrición" para el ejercicio 2022, una vez que se encuentren publicadas la convocatoria y reglas de operación respectivas, realizando las gestiones necesarias para evitar que se continúe con la cancelación del apoyo que se había logrado en ejercicios anteriores.

Aunado a lo anterior, se recomienda a la Dependencia municipal ejecutora del programa, que en todo momento cuente con el sistema específico de registro digital para el control de asistencia de las personas beneficiarias determinado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para acreditar la continua operación de los comedores comunitarios; aplicar y comprobar los recursos conforme a los lineamientos definidos y a los establecidos en el convenio y, en general, proporcionar a la Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al programa, con la finalidad de alcanzar las metas programadas y cumplir con los compromisos asumidos.

N33-ELIMINADO 6



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia :** Dirección de Desarrollo Social  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa Jalisco por la Nutrición, gestionado por la Dirección de Desarrollo Social.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** CM/DAG/AUD-04/2021

Asimismo, se aclara que los resultados determinados por la Contraloría Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad a la Dirección de Desarrollo Social, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Elaboró: N34-ELIMINADO 6



LCP ALMA DELIA TAPIA ZAMOREZ



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso

## FUNDAMENTO LEGAL

"a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

22.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el Código de barras y digital, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.



## FUNDAMENTO LEGAL

33.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."